



## **TRIGÉSIMO NOVENO COMUNICADO COMENTANDO LOS RESULTADOS DEL 2018 Y SUS CONSECUENCIAS 25/03/2019**

Estimado/a,

Tras el cese y sustitución del anterior Consejero Delegado y Presidente de Deoleo el pasado 27 de febrero, y la publicación de los resultados del ejercicio 2018 con fecha 28 de febrero, la compañía se halla en una delicada situación de la que inevitablemente se van a derivar diversas consecuencias próximamente.

Este comunicado pretende informar sobre la situación en la que nos encontramos, poner de manifiesto cuál es la actitud del Colectivo de Accionistas Minoritarios frente a la compañía y repasar las actuaciones realizadas en los últimos días, así como las previstas en las próximas semanas.

¿Qué ha cambiado recientemente en Deoleo?

Los resultados comunicados el pasado 28 de febrero por Deoleo suponen la mayor pérdida experimentada por el grupo desde la llegada de CVC en el 2014. El Consejo de Administración ha formulado unas cuentas que incluyen una pérdida neta de 291 M€ y una leve disminución en la deuda financiera neta del grupo, a consecuencia de la mejora de la posición de caja (la tesorería se ha incrementado de los 16,8 M€ a cierre de 2017 hasta los 47,9 M€ a cierre del 2018, principalmente debido a la ampliación de capital).

La legislación obliga a las sociedades que hayan adquirido negocios y hayan generado, a consecuencia de ello, activos inmateriales o fondos de comercio (es el caso de Deoleo tras la adquisición de las marcas Bertolli, Carapelli y Sasso a Unilever) a revisar su plan de negocios anualmente, con el objetivo de explorar posibles pérdidas o deterioros en el valor reconocido en el balance.

La pérdida neta anunciada por Deoleo viene condicionada por un nuevo deterioro contable por importe de 201 M€. Este deterioro surge tras revisar el plan de negocio a futuro y explorar su valor, en base a la previsión de ventas y márgenes correspondientes. En este caso, el grupo ha decidido depreciar tanto los activos inmateriales (principalmente las marcas) como el fondo de comercio.

Podéis consultarlo en el siguiente enlace:

<http://deoleo.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/informacion-publica-periodica/>



No es una noticia nueva. Desde la llegada de CVC a Deoleo, casi dos tercios de la pérdida bruta acumulada han tenido su origen en deterioros contables.

Por lo tanto, se presentan unas pérdidas para el año 2018 basadas en hipótesis y estimaciones futuras sobre la evolución del negocio, deterioro que se sustenta en un informe externo (test de deterioro) encargado a Pricewaterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L.

Esta empresa forma parte del mismo grupo que:

- En el año 2014 realizó la valoración de precio de la OPA lanzada por CVC, que tuvo como resultado la intervención de la CNMV, al considerar que el precio no era equitativo.
- El cierre del ejercicio 2016 realizó una valoración patrimonial supuestamente sólida de la compañía, con todos los escenarios posibles, según palabras de la que fue Presidenta de Deoleo, Rosalía Portela, “para no tener que realizar ninguna operación similar”. Lamentablemente no ha sido así y la situación ha seguido empeorando. Así pues, los mensajes e informaciones enviados al mercado y a los accionistas no se han ajustado a la realidad.

¿Qué consecuencias tiene la decisión tomada por el Consejo de Administración de Deoleo?

Es necesario tener claro que la situación actual conllevará consecuencias, ya que el patrimonio neto de la empresa es inferior a la mitad del capital social. En consecuencia, la ley mercantil obliga a tomar decisiones para revertir la situación. Si tal y como parece previsible, la Junta General confirma y aprueba la formulación de cuentas hecha por el Consejo, probablemente tendrá lugar una reducción de capital, mediante la reducción del valor nominal de la acción, que podría ir acompañada más tarde de una ampliación de capital que resultaría claramente dilutiva para los accionistas que no asistan a la misma.

¿En qué condiciones?

La respuesta la tiene CVC, que ostenta la mayoría del capital con más del 56% de los derechos de voto. CVC ejerce el control sobre Deoleo a través de la sociedad Ole Investments, BV, y es a través de este control que está en su mano decidir las medidas a tomar para revertir la situación.



¿Necesita actualmente Deoleo una inyección de dinero para llevar a cabo sus planes?

La respuesta estricta es “no”. La sociedad cuenta con una tesorería suficiente (más de 70 M€ si consideramos la tesorería y las líneas de financiación disponibles) para atender la marcha de los negocios y abordar las inversiones necesarias.

¿Si el test de deterioro se basa en hipótesis subjetivas, por qué se presentan unas pérdidas tan abultadas?

Porque así lo han considerado los miembros del Consejo de Administración de Deoleo, basándose en el test de deterioro encargado a Pricewaterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L.

¿Son posibles otros escenarios?

Entendemos que sí. Nos parece importante subrayar que es posible hacer un uso perverso de este ejercicio, puesto que como se ha dicho, se basa en hipótesis subjetivas y estimaciones de futuro que pueden dar como resultado una pérdida con impacto directo sobre los fondos propios de la sociedad. Creemos que podría haberse reflejado una visión excesivamente prudente que no reflejaría la imagen fiel de la sociedad y que podría conllevar un intento de aprovechamiento de la situación para vulnerar el principio de transparencia, el interés social y los derechos de los accionistas.

Por ello, nos parece esencial tener acceso al test de deterioro o, en su defecto, que Deoleo nos facilite toda la información complementaria necesaria sobre las estimaciones y valoraciones realizadas.

En este contexto, os informamos que en las últimas semanas los coordinadores del Colectivo han estado muy activos realizando múltiples gestiones que repasamos a continuación:

1. Próxima reunión con el nuevo Consejero Delegado de Deoleo. Hemos sido convocados por el nuevo Consejero Delegado a una nueva reunión que tendrá lugar este próximo martes 26 de marzo. En dicha reunión tenemos previsto trasladarle las preocupaciones del Colectivo, haciéndole entrega de la carta recogida en el Anexo I, que incluye diversas manifestaciones, preguntas y peticiones.

En particular, reclamamos mayor transparencia en relación al test de deterioro realizado por PwC, solicitando acceder a dicho informe o, en su defecto, pidiendo múltiples aclaraciones, con el objetivo de entender hasta qué punto el deterioro realizado está correctamente fundamentado o bien obedece a intereses espurios y al deseo de aprovechar la degradación de las cuentas y el balance de la sociedad



para impulsar una ampliación de capital en condiciones dilutivas.

2. Envío de carta a los miembros del Consejo de Administración de Deoleo. Ante las decisiones tomadas recientemente por el Consejo, nos ha parecido recomendable enviar una carta que recogemos en el Anexo II, en la que alertamos a los Consejeros sobre sus responsabilidades en la toma de decisiones. Nos parece importante recordar que los Consejeros deben velar por el interés social de Deoleo y no por sus propios intereses, sea quien sea el accionista que les haya designado.
3. Envío de un nuevo comunicado a la CNMV. Siguiendo con la línea de actuación que estamos llevando a cabo, mantenemos a la CNMV puntualmente informada sobre nuestras actuaciones y sobre los asuntos que afectan a los intereses de los accionistas e inversores de Deoleo. De este modo logramos que la CNMV esté en preaviso y preparada para las comunicaciones que pueda recibir de la sociedad, aplicando los filtros correspondientes y velando por el cumplimiento de la legalidad y la defensa de los intereses de los inversores.

Sabemos que luchar en este terreno es complejo, pero el Colectivo seguirá peleando y denunciando las prácticas abusivas así como cualquier quebrantamiento de nuestros derechos, siempre con la ley en la mano. Nuestro objetivo es actuar y evitar que las decisiones que se aprueben perjudiquen nuevamente a los accionistas, debiendo valorar todos los escenarios y consecuencias, de las que os iremos informando puntualmente.

Si el objetivo de CVC fuera sacar provecho de la situación actual para diluirnos con el fin de expulsarnos de Deoleo, pelearemos para que no suceda. Somos muchos accionistas que defendemos un mismo interés. Por ello, es importante realizar una actualización periódica de los integrantes del colectivo y del número de acciones que estos controlan, por lo que os pedimos que confirméis y actualicéis a través del correo electrónico del colectivo vuestros datos.

Atentamente,

@ColectivoDeoleo  
[accionistasdeoleo@gmail.com](mailto:accionistasdeoleo@gmail.com)  
<http://www.accionistasdeoleo.com>



**Anexo I: Carta al Consejero Delegado de Deoleo, D. Miguel Ibarrola López, a entregar con motivo de la reunión que se celebrará el próximo 26 de marzo de 2019 con el Colectivo de Accionistas Minoritarios de Deoleo.**

Miguel Ibarrola López  
Presidente y Consejero Delegado  
Deoleo, S.A.  
Parque Empresarial Rivas Futura  
c/ Marie Curie, 7, 4ª, Edificio Beta  
28521 Rivas Vaciamadrid (Madrid)  
Madrid, 26 de marzo de 2019

Apreciado Sr. Ibarrola,

Agradecemos su convocatoria con motivo de su nombramiento e incorporación a los cargos de Presidente y Consejero Delegado de Deoleo, S.A. Aceptamos su invitación y asistimos en representación del “Colectivo de Accionistas Minoritarios de Deoleo” (CAMD), organización creada en el 2014 y formada por más de 600 pequeños accionistas que reúnen más de 40 millones de acciones, representativas de alrededor de un 3% del capital social de la compañía.

Debido a los pésimos resultados logrados, a los múltiples errores cometidos y también a causa de los graves problemas de gobierno corporativo que hemos venido detectando desde la entrada de CVC Capital Partners en el capital de Deoleo, estamos seriamente preocupados por la gestión llevada a cabo y por el futuro de la compañía. De ello queremos dejar constancia, al igual que lo comunicamos en su momento a los Consejeros Delegados que le han precedido.

Seguidamente le exponemos en calidad de accionistas de Deoleo 7 manifestaciones, preguntas y ruegos, para que tanto el Consejo de Administración como el equipo directivo actúen sobre ellas para hallar soluciones rápidas y eficaces, evitando perjudicar a los accionistas:

**1.-** Hasta la fecha debemos censurar el modo en que el Consejo de Administración ha tratado los problemas de Deoleo, al entender que ha sido incapaz de definir una estrategia eficaz y dar soluciones válidas a los retos del grupo, y tampoco ha sabido dotar a la compañía de un equipo gestor estable. Por todo ello, Deoleo se encuentra una vez más en causa de disolución y continúa aquejada por los problemas que han estado lastrando sus estados financieros. En consecuencia, rogamos que tomen las decisiones necesarias para marcar un punto de inflexión y poner fin a 3 años consecutivos de caída sostenida en la facturación y en el margen.



2.- Como nuevo Consejero Delegado del grupo, le preguntamos si tiene previsto abandonar próximamente sus responsabilidades al frente de los grupos Monbake, Tendam y Grupo Zena. La delicada situación que atraviesa Deoleo exige una plena dedicación por parte de sus responsables, por lo menos hasta conseguir asentarse cómodamente en el crecimiento rentable y haber superado el punto de equilibrio.

3.- En la situación actual, la ley obliga al grupo a restablecer el equilibrio patrimonial. Esto conllevará presumiblemente una reducción de capital que podría ir seguida de una ampliación posterior que no deseamos. Le exigimos al Consejo de Administración que a la hora de concretar las medidas que tenga previsto implantar por las razones anteriores, se priorice la alternativa que minimice el perjuicio a los accionistas.

4.- Si, a consecuencia de las acciones mencionadas en el punto anterior, CVC lograra incrementar substancialmente su participación en Deoleo, reiteramos nuestra rotunda oposición a la posibilidad de que presente una Oferta Pública de Adquisición destinada a excluir a Deoleo de cotización en bolsa. Por ello, exhortamos a CVC a que en dicho caso confirme expresa y públicamente que no tiene intención de excluir a Deoleo de cotización. De no ser así, chocará con nuestra frontal oposición.

5.- Sobre el deterioro contable bruto por importe de 249,4 M€ realizado en el fondo de comercio y los activos intangibles (marcas principalmente) al cierre del ejercicio 2018, solicitamos tener acceso al informe encargado a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. En caso de que Deoleo no nos facilite esa información, solicitamos las siguientes aclaraciones:

a)- ¿Contempla el informe citado otros escenarios de valoración, además del elegido por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de febrero

b)¿Qué Administradores o Consejeros han apoyado la decisión de elegir el escenario particular reflejado en los estados financieros de cierre de 2018? ¿Se ha tomado la decisión por unanimidad?

c) ¿Qué otras hipótesis concretas se han asumido en el test de deterioro a cargo de PriwaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., más allá de las reflejadas en el Hecho Relevante número 275486, publicado el pasado 28 de febrero?



d) ¿Cómo se comparan todas esas hipótesis con las empleadas en el test de deterioro realizado al cierre del 1º Semestre de 2018?

e) El deterioro adicional viene explicado fundamentalmente por los pésimos resultados del 3er Trimestre de 2018 y el impacto que éstos tuvieron en el 2º Semestre. ¿Qué justificaciones ofrece el autor del informe a fin de tomar dichos resultados como referencia válida para el futuro, a pesar de que en el 4º Trimestre ya se hubieran revertido parcialmente?

**6.-** Rogamos a Deoleo que avance y facilite por todos los medios disponibles el logro de una sentencia en la querrela presentada por el grupo el 8 de junio de 2009 contra los hermanos Salazar Bello por apropiación indebida, estafa, delito societario y delito contra el mercado. Resulta lamentable que tras casi 10 años sigamos sin conocer en qué fecha la Sección Tercera de la Audiencia Nacional podrá dictar sentencia.

**7.-** Al mismo tiempo solicitamos a Deoleo que concrete qué medios va a destinar para proseguir con las medidas iniciadas por el anterior Consejero Delegado, D. Pierluigi Tosato, que continúa como Consejero del grupo

Igualmente, también le hacemos entrega de una carta que enviamos la semana anterior al Secretario del Consejo de Administración, destinada a todos y cada uno de los Consejeros de Deoleo, a fin de que la reciban antes de la reunión del Consejo de Administración.

Siendo concedores los Administradores y Consejeros de la sociedad de los preceptos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Deoleo, si bien es la Junta de Accionistas el órgano competente a la hora de aprobar las cuentas anuales, aplicar el resultado y aprobar la gestión social, no es menos cierto que los primeros tienen el deber de ser diligentes. Para desempeñar el cargo y sus funciones, deben exigir toda la información adecuada para adoptar las medidas precisas para la buena dirección y el control de la sociedad, evitando incurrir en situaciones en las que sus



intereses puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad, evitando conflictos y responsabilidades establecidas en los artículos 236 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, solicitamos sean tenidos en cuenta los diversos puntos aquí tratado y tomen las decisiones y adopten los acuerdos en cumplimiento de lo anterior.

De acuerdo con la línea mantenida recientemente, le informamos que tenemos previsto comunicar a la CNMV el contenido de esta carta, así como la carta referida anteriormente destinada a los Consejeros del grupo.

Le agradecemos sinceramente su interés y el tiempo dedicado.

Atentamente,

Colectivo de Accionistas Minoritarios de Deoleo  
[accionistasdeoleo@gmail.com](mailto:accionistasdeoleo@gmail.com)





**Anexo II: Carta a los miembros del Consejo de Administración de Deoleo entregada al Secretario del Consejo con fecha 19 de marzo de 2019.**

A la atención de los miembros del Consejo de Administración

Deoleo, S.A.  
Parque Empresarial Rivas Futura  
c/ Marie Curie, 7, 4<sup>a</sup>, Edificio Beta  
28521 Rivas Vaciamadrid (Madrid)  
Madrid, 19 de marzo de 2019

Estimado Consejero:

Le remitimos esta carta en nombre del “Colectivo de Accionistas Minoritarios de Deoleo” (CAMD), organización creada en el 2014 y formada por más de 600 pequeños accionistas que reúnen más de 40 millones de acciones, representativas de alrededor de un 3% del capital.

Ante los pésimos resultados, los múltiples errores cometidos y los graves problemas de gobierno corporativo que hemos venido detectando desde la entrada de CVC Capital Partners en Deoleo, estamos seriamente preocupados por el futuro del grupo.

Hasta la fecha, debemos censurar el modo en que el Consejo de Administración ha tratado los problemas de Deoleo, al haberse demostrado incapaz de definir una estrategia eficaz y dar soluciones válidas a los retos existentes. Entendemos que tampoco ha sabido dotar a la compañía de un equipo gestor estable.

Tras la aprobación de la Información Financiera Semestral en la sesión celebrada en el día 27 de febrero de 2019, sustentada en un Informe emitido por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., Deoleo se halla de nuevo en causa de disolución y continúa aquejada por muchos de los problemas que han lastrado sus estados financieros.

Por ello, se requiere actuar para conseguir soluciones rápidas y eficaces, evitando perjudicar nuevamente a los accionistas.



Queremos subrayar que casi dos terceras partes de las pérdidas brutas generadas desde la entrada de CVC Capital Partners en Deoleo han sido debidas a deterioros contables, basados en estimaciones futuras sobre la evolución del negocio.

Estas pérdidas han causado reducciones de capital, a pesar de basarse en estimaciones subjetivas y poder ser parcialmente revertidas a futuro.

Teniendo en cuenta que en el año 2014, la valoración realizada en relación al precio de la OPA tuvo como resultado la intervención de la CNMV, al considerar ésta que el precio de la OPA no era equitativo a pesar de la valoración favorable realizada por la empresa citada con (PwC), y que en el año 2017, dicha firma realizó una valoración patrimonial sólida para no tener que realizar ninguna operación similar tras los resultados de 2016, nos permitimos recordarle los preceptos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en particular la necesidad de defender el “interés social” y los deberes de diligencia y lealtad.

Para desempeñar el cargo y sus funciones, es fundamental que los Consejeros exijan toda la información adecuada para tomar las medidas precisas para la buena dirección y el control de la sociedad.

Se deben evitar los conflictos de interés para no incurrir en las responsabilidades establecidas en los artículos 236 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, le solicitamos que sean tenidos en cuenta lo ahora expuesto a la hora de abordar las futuras decisiones, por cuanto se le podrían exigir responsabilidades personales en caso de tomar decisiones contrarias al interés social y a los accionistas, independientemente de que los citados acuerdos sean adoptados, autorizados o ratificados por la junta general.

Agradecemos su dedicación y le informamos que comunicaremos a la CNMV el contenido de esta carta.